Febrero 2021
Programa 05
Glosa 02
PROVISIÓN FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

Requerimiento:	Hasta el 50% de estos recursos se podrá traspasar al ítem 24.03.002 del presupuesto de la Subsecretaría del Interior para atender situaciones de emergencia. Copia de los decretos que distribuyan estos recursos entre las distintas regiones del país, se remitirán mensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las comisiones de Hacienda y de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de ambas ramas del Congreso Nacional, dentro de los treinta días siguientes contados desde el término del mes respectivo.

Periodicidad:	Se remitirán mensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las comisiones de Hacienda y de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de ambas ramas del Congreso Nacional, dentro de los treinta días siguientes contados desde el término del mes respectivo. En igual plazo, la Subsecretaría publicará esta información en su página web.

Monto Inicial (M$)	**20.910.026**
Incremento (M$)	**0**
Disminuciones (M$)	**20.465.994**
Monto Vigente (M$)	**444.032**

Decretos que distribuyen Recursos

N° Ordinario	Destino	Decretos N°
ORD. N°723 de 08 de marzo 2021	PRESIDENTE COMISION HACIENDA, DE SENADO	Decreto de Hacienda **N° 204** del 02 de Febrero de 2021, totalmente tramitado el 18 de febrero de 2021
ORD. N°724 de 08 de marzo 2021	PRESIDENTE COMISION HACIENDA ,CAMARA DE DIPUTADO	
ORD. N°725 de 08 de marzo 2021	PRESIDENTE COMISION ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTO CONGRESO NACIONAL	
ORD. N°727 de 08 de marzo 2021	PRESIDENTE COMISION GOBIERNO DESCENTRALIZACION Y REGIONALIZACION DEL SENADO	
ORD. N°729 de 08 de marzo 2021	PRESIDENTE COMISION GOBIERNO DESCENTRALIZACION Y REGIONALIZACION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS	
ORD. N°726 de 08 de marzo 2021	PRESIDENTE COMISION GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANIA Y REGIONALIZACION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS	

Nota: El valor asignado a Disminuciones considera todos los decretos con Toma de Razón por parte de la CGR a la fecha del presente informe.